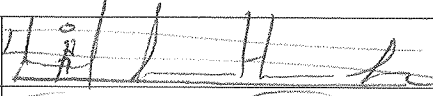
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5				
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2				
				FECHA: 22/05/2020					
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	24/11/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR 081-2021 S.NTE.						
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ALEMCO MEDICAL SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)			NIT:	900.995.746-1			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HENRICHFREISE ANDRE								
DIRECCIÓN:	CALLE 93 A # 11-07 OF 404								
CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@alemco.com								
NÚMERO TELEFÓNICO:	3002492								
OBJETO DEL CONTRATO									
SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO - QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS			CDP NO.	2281				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
1	Gas para retina unidosis	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA			\$ 158.000		\$ 158.000
13	Expansor de pupila 6,7mm	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA			\$ 315.000	\$ 59.850	\$ 374.850
17	Implantes oculares diferentes diametros de 16 mm a 20mm	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA			\$ 800.000		\$ 800.000
18	Conformador ocular estándar	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA			\$ 250.000		\$ 250.000
19	Microesponja weck cell	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA			\$ 2.000	\$ 380	\$ 2.380
21	cuchillete 15 grados recto multiple uso	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA	Soportado por fabrica		\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
22	Cuchillete de 2,75MM multiples uso	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA	Soportado por fabrica		\$ 92.000	\$ 17.480	\$ 109.480
23	Cuchillete MVR de 20GA o 0,8mm, multiples uso	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA	Soportado por fabrica		\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050
24	Cuchillete crescent 2mm, multiple uso	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA	Soportado por fabrica		\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
26	Banda circular estilo 240	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA			\$ 77.000		\$ 77.000
27	Set de crawford adulto	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA			\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
31	Canulas reusables DE 23GA A 27GA	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA			\$ 283.000	\$ 53.770	\$ 336.770
VALOR DEL CONTRATO							\$ 2.620.180	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	
							SI		NO
							X		
FORMA DE PAGO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.								
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MESES								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:				CARGO:				
	ELIANA MARIA MOLANO				DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SUBRED NORTE				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO:				NUMERO DE CONTACTO:				
	esterilizacion@subrednorte.gov.co				3008639153				

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		
	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.		
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.		
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .		
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.		
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.		
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.		
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.		
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
ESPECÍFICAS		
1. LOS ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS ENTREGADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD; ES DECIR DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.		
2. ENTREGAR LOS INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CONTRAMARCADO, EN EL ALMACÉN GENERAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES Y SEGÚN LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN INTERNA DE PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR DEL PROCEDIMIENTO EN LA SUBRED, Y PUEDAN SER OPORTUNAMENTE ESTERILIZADOS Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.		
3. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS.		
4. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SEÑALANDO LOS ELEMENTOS ENTREGADOS Y FACTURADOS, ACOMPAÑADOS DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES EN LO RELACIONADO CON LA FACTURACIÓN.		
5. COMUNICAR CON ANTELACIÓN, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS MODIFICACIONES POR CAUSAS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL KIT, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INDICANDO LA ANTIGUA Y LA NUEVA DENOMINACIÓN, Ó PRESENTACIÓN. EL NUEVO VALOR DEBERÁ HOMOLOGARSE AL ADJUDICADO CORRIENDO A CARGO DEL CONTRATISTA EL COSTO ADICIONAL QUE REQUIERE DICHO CAMBIO.		
6. ALLEGAR EL RADICADO DE SOLICITUD DEL REGISTRO INVIMA ACTUALIZADO, CUANDO SE ENCUENTRE PRÓXIMO A VENCER.		
7. EL PROVEEDOR SE COMPROMETERÁ A CAMBIAR LOS INSUMOS CUYA FECHA DE EXPIRACIÓN SEA MENOR A SEIS (6) MESES, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
8. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO, EN EL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MAYOR AL 75% Y SI ES INFERIOR DEBE CAMBIAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE ALCANCEN A CONSUMIR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.		
Proyectó:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ Tecnólogo Administrativo	
Revisó:	LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA Coordinador Bienes y servicios	
Revisó:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA Nombre y Firma Director (a) de contratación	
Aprobó:	DR. FABIO CORTÉS CRUZ Subgerente Corporativo	